



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 157-2018-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 157-2018-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de diciembre de 2018. Las 16h45.

VISTOS: Agréguese al expediente:

1. Copia certificada del Oficio Nro. CPCCS-SG-2018-0826-OF de 3 de diciembre de 2018, suscrito por el abogado Diego Mauricio Guambo Avalos, Prosecretario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, encargado, dirigido al doctor Joaquín Viteri Llanga, mediante el cual pone en conocimiento y adjunta la Resolución No. PLE-CPCCS-T-0-183-27-11-2018 de 27 de noviembre de 2018, adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio en sesión ordinaria No. 35 celebrada el 27 de noviembre de 2018.

2. Copia certificada de la Resolución No. PLE-TCE-04-12-2018, de 04 de diciembre de 2018, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

ANTECEDENTES

a) El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio el 27 de noviembre de 2018, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-0-183-27-11-2018 de 27 de noviembre de 2018, (fs. 68 a 71), resolvió:

(...) Artículo Uno.- Designar a los señores: Dra. María de los Ángeles Bonas Reasco; Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga; y, Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado como jueces encargados del Tribunal Contencioso Electoral, hasta que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, selecciones y designe a sus titulares.

b) Integrado el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con Resolución Nro. PLE-TCE-1-04-12-2018, de 04 de diciembre de 2018, resolvió:



Artículo Único.- *Designar al doctor Richard Omar Ortiz Ortiz, en calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, a partir del 05 de diciembre de 2018 para que cumpla con sus funciones constitucionales y legales.*

c) El 05 de diciembre de 2018, a las 16h40, ingresa por Secretaría General de este Tribunal, un escrito en diez (10) fojas y anexos en cincuenta y seis (56) fojas, suscrito por el ingeniero Alexis Sandino Ortega Bone, quien comparece en su calidad de postulante para la candidatura al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (fs. 67)

d) Secretaría General de este Tribunal, asignó a la causa el número 157-2018-TCE y en virtud del sorteo electrónico realizado, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, según la razón de 5 de diciembre de 2018, que obra a fojas sesenta y siete (67) del proceso.

e) El expediente fue recibido en este despacho el 05 de diciembre de 2018 a las 21h09, en sesenta y siete (67) fojas.

Con estos antecedentes, previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación de este auto, el peticionario ingeniero ALEXIS SANDINO ORTEGA BONE, **COMPLETE y ACLARE** la petición presentada ante este Tribunal y dé cumplimiento estricto a los requisitos previstos en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- Se le recuerda al ingeniero Alexis Sandino Ortega Bone, que lo ordenado en la disposición que antecede de este auto, deberá ser presentado en la Secretaría General, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete (diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo") del Distrito Metropolitano de Quito, reiterando que, conforme el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral **en período electoral todos los días y horas son hábiles.**

TERCERO.- A través de Secretaría General, remítase atento oficio a la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Diana Atamaint, a fin de que ordene a quien corresponda que, en el plazo máximo de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este auto, envíe al Tribunal el expediente íntegro, completo y debidamente foliado, en original o copias certificadas que guarda relación con la petición presentada ante este Tribunal por el ingeniero ALEXIS SANDINO ORTEGA BONE, postulante para la candidatura del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, adjuntado copia de la misma.

CUARTO.- El compareciente en su escrito presentado ante este Tribunal no señala en forma expresa domicilio para notificaciones; por tal motivo y con el fin de garantizar sus derechos,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 157-2018-TCE

por esta única ocasión notifíquese con el contenido de este auto en el correo electrónico alexisortegab@gmail.com que consta al pie de la firma del escrito presentado que corre a fojas sesenta y seis (fs. 66), así como a fojas siete (7), treinta y tres (33) y cuarenta y dos (42) de la documentación que anexa.

QUINTO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, notifíquese el contenido de este auto al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta ingeniera Diana Atamaint Wamputsar.

SEXTO.- Actúe el doctor Richard Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-"

F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certificado.?



Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL DEL TCE
JA



